

**CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN
DE ZONA ESCOLAR A ZONA ESCOLAR
CONVOCATORIA 2015**

La Dirección General del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, con fundamento en los artículos 61 y 62 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, a través de la Coordinación de Educación para Adultos.

C O N V O C A

I. PARTICIPANTES

Personal Docente, Directivos y a quienes realizan funciones de Supervisión, así como al personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, que deseen solicitar Cambio de adscripción de zona escolar a zona escolar.

II. REQUISITOS

1. Llenar el formato de solicitud de cambio y presentarlo en original y copia en la Coordinación de Educación para Adultos.
2. Tener plaza en código 10 "alta definitiva" o 95 "alta provisional" sin titular. Con un año o más de antigüedad.
3. Los cambios se efectuarán en base a la categoría y a la función que se desempeña, de acuerdo al nombramiento asignado por el IEBEM.
4. Estar en servicio activo (no tener licencia de ningún tipo).
5. Tener como mínimo un año de antigüedad en el plantel adscrito, a la fecha de la publicación de la convocatoria. (no ser maestro de nuevo ingreso del ciclo escolar 2014-2015).
6. Toda solicitud de cambio de adscripción que contenga datos falsos y que no se apegue a esta convocatoria, será anulada.
7. Los docentes de nuevo ingreso del ciclo escolar 2014-2015 su adscripción genera vacante a los 2 años de antigüedad, conforme a la Ley General del Servicio Profesional Docente.
8. Si el interesado desiste, deberá cancelar por escrito su solicitud en su área correspondiente antes de iniciar el proceso de cambio. Concursado y aceptado el cambio es irrevocable.
9. Presentarse en el lugar y fecha de la reunión de cambios.
10. Para recoger sus órdenes los días 12 y 13 de agosto del presente año, deberán presentar la constancia de cambio expedida por la Coordinación de Educación para Adultos, así como la liberación que acredite la entrega de documentación, materiales y/o valores a su cargo.

III. REGLAS PARA LA PARTICIPACIÓN

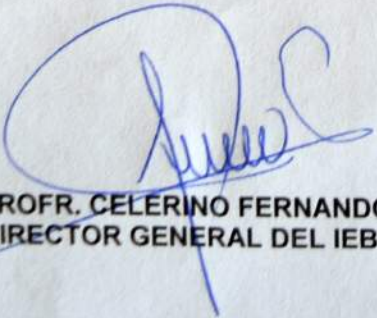
1. Los espacios disponibles (vacantes) que se tomarán en cuenta para llevar a cabo el proceso de cambios, serán los registrados en el "formato de espacios disponibles" (vacantes) el cual se generará con el movimiento interno de cambios a realizarse en las zonas escolares en el periodo comprendido del 15 al 19 junio, bajo la responsabilidad de la supervisión escolar y la validación de este proceso de la Coordinación de Educación para Adultos el 02 de julio, mas aquellos espacios que se generen en la reunión de cambios.
2. El proceso de cambios se realizará en presencia del solicitante, la no presencia acredita la renuncia a la pretensión de cambio de centro de trabajo.
3. La reunión de cambios será presidida únicamente por el titular del área.
4. El proceso de cambios se llevará a cabo, tomando en cuenta la antigüedad en el servicio, en caso de empate se tomará el criterio del nivel académico más alto.
5. Los directivos, supervisores y jefes de sector participarán con su antigüedad de acuerdo a los efectos de su clave de ascenso.
6. Los participantes solo tendrán oportunidad de realizar un solo movimiento (cambio interno, cambio de zona o permuta), por lo que independientemente de los espacios que se generen posteriormente a su ubicación, no podrá modificar su lugar de cambio.
7. Una vez autorizado el cambio, los efectos serán con 16 de agosto del 2015 Y SERÁ IRRENUNCIABLE.
8. Concluido el Proceso de Cambios, cualquier asunto relativo a cambios de centro de adscripción y no previstos en esta convocatoria, será resuelto por la Coordinación de Educación para Adultos.

IV. FECHAS DE PROCESO

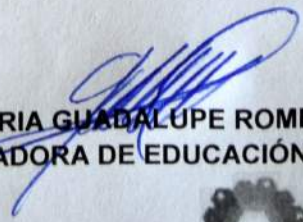
2. La recepción de solicitudes será a partir de la publicación de la presente convocatoria: del 22 junio al 01 de julio del año 2015, en la Coordinación de Educación para Adultos, con domicilio en nueva China S/N Lomas de Cortes Cuernavaca, Mor.
3. El proceso de cambios se realizará el 02 de julio a las 15:00 hrs., para CEDEX y a las 16:00 Hrs., para Misiones Culturales, en presencia de los solicitantes, la no presencia de cualquier de los interesados, acredita la renuncia a la pretensión de permuta de centro de trabajo.

Cuernavaca, Mor., a 22 de junio de 2015.

ATENTAMENTE



PROFR. CELERINO FERNANDO PACHECO GODÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DEL IEBEM



MTRA. MARIA GUADALUPE ROMERO COLÍN
COORDINADORA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS

<http://tramites.morelos.gob.mx>

